

**Asamblea General**

Distr. general
26 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones**Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional del sexagésimo sexto período de sesiones****Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias****Carta de fecha 20 de mayo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas**

De conformidad con el artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar la inclusión de un tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador a la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias” en el programa provisional del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjuntan a la presente un memorando explicativo (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II).

Con objeto de apoyar el proceso de integración en el sistema de las Naciones Unidas de la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias, la Misión Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ha enviado cartas de contenido análogo al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo Económico y Social.

Tengo además el honor de solicitar que la presente carta y sus anexos se distribuyan como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Pajo Avirovikj
Embajador
Representante Permanente

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 22 de junio de 2011.



Anexo I

Memorando explicativo

La Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias es una organización intergubernamental establecida el 14 de abril de 2006. La organización se rige por su estatuto, está abierta a la participación de Estados y organizaciones internacionales y tiene personería jurídica en el marco del derecho internacional. Está integrada por un Consejo de Administración y una Secretaría Ejecutiva. El objetivo de la Organización es trabajar para resolver las emergencias tanto de origen natural como causadas por la mano del hombre, y su interés especial es la prevención, preparación, mitigación y recuperación integradas de las emergencias, así como la atención de las emergencias que reciben menos asistencia de la necesaria, todo esto en apoyo de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Consejo

Con arreglo a su estatuto, el Consejo, que es el órgano principal de la organización, está integrado por representantes con derecho a voto y observadores, y toma sus decisiones por mayoría simple (un voto por Estado). Cada Estado designa a un representante en el Consejo, que está encargado de observar las actividades de la organización, en tanto que las organizaciones internacionales pueden participar en el Consejo en calidad de observadoras. El Consejo se reúne en periodos ordinarios de sesiones una vez por año, normalmente al mismo tiempo que la celebración de la Conferencia Internacional para la Gestión de las Emergencias, que la organización convoca todos los años.

Secretaría

La Secretaría Ejecutiva, órgano ejecutivo de la organización, se encarga de las actividades operacionales, mantiene los archivos y las actas del Consejo y cumple la labor de secretaría del Consejo. Está integrada por la Oficina del Presidente, funcionario principal de la organización, que nombra y coordina a los demás funcionarios, la Oficina del Inspector General, que se ocupa de las cuestiones internas, y diversos departamentos y comisiones.

Composición

Son miembros asociados de la organización 101 Estados (al 31 de diciembre de 2010) que reciben permanentemente sus servicios; los Estados fundadores fueron Benin, Madagascar y Somalia, a los que se sumó el Líbano, así como miembros afiliados a la organización y representados por sus respectivos organismos nacionales de gestión de las emergencias y los ministerios competentes, a saber: Argelia, Burundi, Colombia, Congo, Eritrea, Guinea Ecuatorial, Kenya, Macedonia, Malawi, Nigeria, Pakistán, Senegal, Samoa y Zambia. La organización se financia a sí misma mediante el apoyo de las entidades de socorro de emergencia pertinentes.

La organización está creciendo rápidamente, y el 22 de junio de 2010 pasó a ser participante oficial del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con el número de registro 11929, y fue inscrita oficialmente con el número C-J0824 en el *Yearbook of International Organizations*, lo que constituye una iniciativa encaminada a establecer relaciones oficiales con la UNESCO.

Pertinencia de las actividades de la organización en cuestiones de interés para la Asamblea General

La organización actúa sobre la base de resoluciones específicas de la Asamblea General, relativas a la preparación para casos de emergencia y mitigación de los efectos de los desastres nacionales, tales como las resoluciones 46/182, de 19 de diciembre de 1991, 56/103, de 14 de diciembre de 2001, 56/195, de 21 de diciembre de 2001, 59/231, de 22 de diciembre de 2004, 62/92, de 17 de diciembre de 2007, 62/192, de 19 de diciembre de 2007, 63/137, de 11 de diciembre de 2008, 63/217, de 19 de diciembre de 2008 y 64/200, de 21 de diciembre de 2009.

El rasgo característico de la organización es el criterio integrado con que enfrenta las emergencias naturales, causadas por la mano del hombre y complejas, así como el hecho de que centre su atención en las emergencias que no reciben asistencia suficiente, específicamente en el contexto de las emergencias complejas, sobre todo en los casos en que se enfrentan por separado los desastres naturales y las crisis humanitarias.

La visión de la organización del concepto de emergencia abarca los desastres naturales, las situaciones de emergencia humanitarias y las crisis complejas y mixtas, consecuencia del nivel de complejidad del concepto actual de las emergencias mundiales.

La prevención es fundamental y es la única manera de reducir el número cada vez mayor de emergencias a nivel internacional.

La principal actividad de la organización consiste en movilizar recursos poco aprovechados en apoyo del sistema de las Naciones Unidas, en respuesta a las mencionadas resoluciones de la Asamblea General, sobre la base de un mecanismo amplio de unas 750 entidades activas en la esfera de las emergencias que componen la Red Mundial de Prevención, con el apoyo estadístico del Sistema Integrado de Prevención de Emergencias, un instrumento estadístico que apunta a evaluar en forma integrada los riesgos naturales, provocados por la mano del hombre y complejos, que seguramente las Naciones Unidas utilizarán en el futuro para alcanzar los objetivos de las diversas resoluciones de la Asamblea General relativas a cuestiones humanitarias.

En lo que se refiere a la difusión de una mentalidad de prevención y la sensibilización respecto de la asistencia a emergencias olvidadas que no reciben asistencia suficiente (con miras a evitar las duplicaciones en la ayuda de emergencia y prevenir que emergencias incipientes se conviertan en emergencias mayores), la organización observa todos los años el 14 de abril como Día Internacional de Prevención de Emergencias. Ese día es el aniversario de la fundación de la organización y coincide con el comienzo de su Conferencia Internacional para la Gestión de las Emergencias.

La Conferencia Internacional para la Gestión de las Emergencias de la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias cuenta con el patrocinio del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, la presidencia del Parlamento Europeo y autoridades gubernamentales y ministerios competentes de diversos países.

Marco operacional de la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias

La Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias trabaja en pro de la difusión de la prevención de emergencias en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pues considera que la prevención es uno de los principales factores del desarrollo.

La organización utiliza un enfoque integrado respecto de cinco sectores particulares relacionados con la prevención de las emergencias que reflejan el funcionamiento de su Red Mundial de Prevención y su Sistema Integrado de Prevención de Emergencias:

- 1) Catástrofes naturales
- 2) Emergencias tecnológicas
- 3) Escasez de alimentos y agua
- 4) Crisis socioeconómicas y de salud
- 5) Emergencias políticas y humanitarias.

Los miembros de la organización comparten una fuerte sensibilidad respecto de la prevención de emergencias y la recuperación de las emergencias que no reciben asistencia suficiente, lo que aumenta sus posibilidades de cooperación a nivel humanitario, socioeconómico y ambiental.

La capacidad de la organización para reunir recursos poco aprovechados en apoyo del sistema de las Naciones Unidas la ha hecho participar activamente en diferentes cuestiones conexas, según las distintas situaciones nacionales:

- 1) Países con crisis económicas y laborales
- 2) Países con crisis alimentarias
- 3) Países con emergencias sociopolíticas
- 4) Países afectados por desastres naturales
- 5) Países con un fuerte crecimiento demográfico
- 6) Países con crisis ambientales
- 7) Países menos adelantados
- 8) Países sin litoral
- 9) Pequeños Estados insulares
- 10) Países vulnerables a crisis complejas.

De esta manera, la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias, cuyo objetivo principal es fortalecer la resiliencia a las emergencias y trabajar en pro de la recuperación de las crisis que no reciben asistencia suficiente, desarrolla sus actividades conforme a las resoluciones pertinentes en que la Asamblea General se ha centrado en la prevención y los llamamientos a las organizaciones intergubernamentales para que consideren la evaluación del riesgo de desastres como componente integral de los planes de desarrollo y los programas

de erradicación de la pobreza, evaluando y organizando los riesgos antes de que se produzcan los desastres.

Habida cuenta de la pertinencia de esta actividad en relación con las cuestiones de interés de la Asamblea General, la participación de la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias en los períodos de sesiones de la Asamblea General en calidad de observadora aumentará indudablemente su eficacia en su labor de servicio del sistema de las Naciones Unidas.

Anexo II

Proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias,

1. *Decide* invitar a la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
